

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

1190

Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se excluye a una entidad, se deniega la solicitud a once entidades y se concede una subvención y autoriza y dispone el gasto a favor del resto de entidades presentadas en la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la financiación de gastos de adquisición de vehículos eléctricos y de adquisición y/o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas utilizados en la prestación de servicios sociales en las Islas Baleares con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF y el impuesto sobre sociedades, correspondiente al 2023, para inversiones a realizar durante el 2024

Hechos

1. En fecha 26 de julio de 2022 se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 20 de julio de 2022 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la financiación de gastos de adquisición de vehículos eléctricos y de adquisición y/o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas utilizados en la prestación de servicios sociales en las Islas Baleares con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre sociedades, correspondiente a los años 2022 y 2023, para inversiones a realizar durante los años 2023 y 2024.

2. Dentro del plazo previsto en el punto 8.1 de la convocatoria, las entidades que se indican en los anexos 1, 2 y 3 de esta propuesta de resolución han presentado una solicitud de subvención para financiar los gastos de inversión adquisición de vehículos eléctricos y la adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas utilizadas en la prestación de servicios sociales que se lleven a cabo en las Islas Baleares.

3. El personal del Servicio de Servicios Sociales de la Dirección General de Servicios Sociales ha revisado la documentación de las solicitudes presentadas para determinar si se adaptan al objeto que dispone el punto 1 de la convocatoria y han comprobado que las entidades cumplen con los requisitos establecidos en el punto 4.

4. En fecha 13 de octubre de 2022 se ha reunido la Comisión Evaluadora, prevista en el punto 10 de la convocatoria, y ha aprobado el informe técnico que fundamenta la propuesta provisional de exclusión y concesión de subvenciones. Este informe incluye los proyectos excluidos, con motivo de exclusión, y, para cada línea y anualidad, la lista de los posibles proyectos beneficiarios ordenados por puntuación, así como la previsión de financiación de los proyectos presentados, de acuerdo con el punto 12 de la convocatoria.

5. En fecha 20 de octubre de 2022, se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, la propuesta de resolución provisional de la directora general de Servicios Sociales, de 17 de octubre de 2022, de exclusión y concesión de las solicitudes litudes presentadas en la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la financiación de gastos de adquisición de vehículos eléctricos y de adquisición y/o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas utilizados en la prestación de servicios sociales en las Islas Baleares con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre sociedades, correspondiente a los años 2022 y 2023, para inversiones a realizar durante los años 2023 y 2024.

La propuesta mencionada da audiencia a las entidades que constan en el anexo 3 durante un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la propuesta de resolución, a efectos de proponer la mejora de las solicitudes. litudes que constan en el anexo 3 mediante el cambio de anualidad de 2022 (ejecución 2023) a 2023 (ejecución 2024). Se entenderá que la persona o entidad interesada acepta la propuesta formulada por el órgano instructor si no manifiesta oposición mediante el trámite telemático disponible en la Sede electrónica en el plazo indicado. En caso de que la entidad se oponga expresamente, la solicitud debe mantenerse en los términos expresados por la persona o entidad solicitante en el escrito inicial.

También otorga a las entidades interesadas un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta propuesta de resolución, para presentar alegaciones mediante el trámite telemático disponible en la Sede electrónica de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

6. Ha transcurrido el plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones a la propuesta provisional sin que ninguna entidad las haya



presentado.

7. Las siguientes entidades han aceptado expresamente la propuesta de mejora de las solicitudes mediante el cambio de anualidad de 2022 (ejecución 2023) a 2023 (ejecución 2024):

Exp.	Entidad	Línea	Inversión
DESP VEMEI /33/2022	FUNDACIÓN ASNIMO	1	Furgoneta elèctrica per a ús directe d'usuaris
DESP VEMEI /88/2022	FUNDACIÓ DEIXALLES	1	Servei Ocupacional Deixalles Eivissa
DESP VEMEI /44/2022	ASOCIACIÓN PARA LA SALUD MENTAL GIRASOL	1	Adquisición de vehículo eléctrico
DESP VEMEI /58/2022	ASSOCIACIÓ ESTEL DE LLEVANT	1	Inversió en un vehicle elèctric endollable utilitzat en la prestació de serveis socials a les Illes Balears
DESP VEMEI /22/2022	FUNDACIÓN NEMO	1	Nemo vehicle pel servei de Neurodesenvolupament
DESP VEMEI /63/2022	FUNDACIÓN ASPACE BALEARES	1	Adquisició de furgó elèctrica per a usuaris de CD
DESP VEMEI /01/2022	CENTRO MATER MISERICORDIAE-FRANCISCANAS HIJAS DE LA MISERICORDIA HERMANAS	1	Gastos de inversión en un vehículo eléctrico enchufable utilizado en la prestación de servicios de Centro de Día
DESP VEMEI /61/2022	FUNDACIÓN ES GARROVER	1	Coche eléctrico para los servicios concertados de la fundación
DESP VEMEI /106/2022	FUNDACIÓN NEMO	2	Adquisició equips informàtics i telèfons mòbils pel servei de neurodesenvolupament
DESP VEMEI /34/2022	FUNDACIÓ IRES	2	Re-digitalitzem
DESP VEMEI /59/2022	FUNDACIÓ PROJECTE HOME BALEARS	2	Ampliació de l'equipament a zones sense cobertura wi-fi i reforç de l'armari de comunicacions
DESP VEMEI /87/2022	ASSOCIACIÓ BALEAR DE FIBROSI QUÍSTICA	2	Adquisició o manteniment d'eines informàtiques i tecnològiques
DESP VEMEI /60/2022	FUNDACIÓ PROJECTE JOVE	2	Renovació de l'equipament de les nostres sales de reunions i aules formatives

8. El resto de entidades a las que se propuso la mejora no se han opuesto expresamente; por tanto, se entiende que las entidades interesadas aceptan la propuesta de mejora formulada.

9. En fecha 10 de noviembre de 2022 se ha reunido la Comisión Evaluadora y, de acuerdo con el punto 11.5 de la convocatoria, ha aprobado el informe global final que debe servir de base a la propuesta de resolución definitiva.

10. En fecha 9 de enero de 2023, la directora general de Servicios Sociales ha formulado la propuesta de resolución definitiva de exclusión, denegación y concesión de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el financiació de gastos de adquisició de vehículos eléctricos y de adquisició y/o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas utilizados en la prestación de servicios sociales en las Islas Baleares con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre sociedades, correspondiente al año 2023, para inversiones a realizar durante el año 2024. Todas las entidades comparecieron en la sede electrónica y accedieron a la propuesta definitiva.

11. En fecha 10, 13 i 18 de enero de 2023, las entidades Estel de Llevant, ASPANOB i Pa i Mel, respectivamente, han comunicado la aceptación de la propuesta de resolución en relación con sus expedientes.

12. Ha transcurrido el plazo de tres días hábiles para comunicar la aceptación o renuncia a la propuesta de resolución sin que el resto de entidades las haya presentado. Por tanto, la aceptación se entiende producida automáticamente.

13. En fecha 10 de febrero de 2023, la directora general de Servicios Sociales ha formulado la propuesta de resolución definitiva de exclusión, denegación y concesión de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el financiació de gastos de adquisició de vehículos eléctricos y de adquisició y/o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas utilizados en la prestación de servicios sociales en las Islas Baleares con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre sociedades, correspondiente al año 2023, para inversiones a realizar

durante el año 2024 en que se subsanaba la partida presupuestaria incorrecta de la propuesta de resolución definitiva de día 9 de enero de 2023.

14. La Intervención General ha emitido informe de fiscalización de conformidad de todos los expedientes de concesión de subvención por importe adjudicado superior a 30.000,00 euros.

15. Se ha comprobado, de conformidad con lo que dispone el punto 4.1 de la convocatoria de subvenciones, en relación con el artículo 11.f del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones, y el artículo 38 del Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, que las entidades propuestas por la concesión de la subvención se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

16. Los pagos previstos suponen un anticipo superior al 75% del importe máximo previsto en esta convocatoria, eximiendo a la entidad beneficiaria de presentar ningún tipo de garantía de la cantidad que se le anticipa, de conformidad con el artículo 37.2 del texto refundido de la Ley de subvenciones y el artículo 25.3. b) del Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Dado que las entidades solicitantes de las subvenciones objeto de esta convocatoria deben estar inscritas en el Censo de organizaciones del tercer sector de las Islas Baleares, de conformidad con la Ley 3/2018, de 29 de mayo, del tercer sector de acción social, no es necesario que el Consejo de Gobierno autorice el anticipo.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

2. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público

3. El Texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

5. La Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales de las Islas Baleares, que en su artículo 3 establece que los objetivos de las políticas sociales son, entre otros, prevenir y atender las situaciones de vulnerabilidad de las personas y de los grupos en situación de exclusión social. Asimismo, el artículo 4 dispone, entre los principios rectores, el de universalidad e igualdad, por el que los servicios públicos deben garantizar a todo el mundo el derecho de acceso a los servicios sociales y el uso efectivo en condiciones de igualdad, equidad y justicia distributiva.

6. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 21, de 15 de febrero). Dentro de esta estructura, y bajo la dirección del Gobierno, se incluye la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes, de la que depende la Dirección General de Servicios Sociales y le atribuye las competencias, entre otras, de gestión de los programas de servicios sociales y de fomento de programas de inclusión social.

7. La Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 5 de marzo de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de servicios sociales y de juventud (BOIB núm. 34, de 11 de marzo).

8. La Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 20 de julio de 2022 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la financiación de gastos de adquisición de vehículos eléctricos y de adquisición y/o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas utilizados en la prestación de servicios sociales en las Islas Baleares con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre sociedades, correspondiente a los años 2022 y 2023, para inversiones a realizar durante los años 2023 y 2024 (BOIB núm. 96, de 26 de julio).

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Excluir las solicitudes correspondientes a los proyectos que constan en el anexo 1 de esta propuesta de resolución definitiva con especificación del motivo de exclusión.

2. Denegar las solicitudes de subvención de los proyectos incluidos en el anexo 2 de esta propuesta de resolución por insuficiencia de crédito disponible.



3. Conceder las subvenciones solicitadas a favor de las entidades y por los importes que constan en el anexo 3 de esta propuesta de resolución definitiva con cargo a la partida presupuestaria 17401.313E01.78000.00. FF 23073 (o la alternativa correspondiente) de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2023. El periodo de ejecución de las actividades está comprendido entre día 1 de enero de 2024 y el día 31 de diciembre de 2024.

4. Autorizar y disponer un gasto a favor de las entidades y por los importes que constan en el anexo 3 con cargo a la partida presupuestaria 17401.313E01.78000.00. FF 23073 (o la alternativa correspondiente) de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2023. El periodo de ejecución de las actividades está comprendido entre día 1 de enero de 2024 y el día 31 de diciembre de 2024.

5. El apartado 13 de la convocatoria establece que los pagos que se derivan de este expediente se realizarán de forma anticipada, eximiendo a las entidades de presentar aval bancario por la cantidad que se le anticipa.

6. Informar a las entidades beneficiarias que:

- El pago de la subvención concedida se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el punto 13 de la convocatoria.
- La justificación de la subvención concedida se efectuará de conformidad con lo que disponen los puntos 14 y 15 de la convocatoria.

7. Publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* esta resolución.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, documento firmado electrónicamente (14 de febrero de 2023)

La consejera de Asuntos Sociales y Deportes

Fina Santiago Rodríguez

ANEXO 1

Inversiones excluidas con motivo de exclusión

Exp.	Entidad	NIF	Anualidad	Línea	Motivo de exclusión
DESP VEMEI /74/2022	FUNDACIÓ D'AJUDA INTEGRAL A LES PERSONES MONTI-SION SOLIDARIA	G57999963	2023	2	No cumple con el requisito del punto 4.1.c de la convocatoria.

ANEXO 2

Inversiones denegadas por falta de crédito disponible

Exp.	Entitat	NIF	Línia	Inversió	Punts	Import sol·licitat
DESP VEMEI /44/2022	ASOCIACIÓN PARA LA SALUD MENTAL GIRASOL	G07729908	1	Adquisición de vehículo eléctrico	65	47.600,02
DESP VEMEI /58/2022	ASSOCIACIÓ ESTEL DE LLEVANT	G07815905	1	Inversió en un vehicle elèctric endollable utilitzat en la prestació de serveis socials a les Illes Balears	65	48.144,13



Exp.	Entitat	NIF	Línia	Inversió	Punts	Import sol·licitat
DESP VMEI /43/2022	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DISCAPACITADOS DE IBIZA Y FORMENTERA (ASPANADIF)	G07071392	1	Movilidad para el empleo	65	50.015,03
DESP VMEI /22/2022	FUNDACIÓN NEMO	G57989519	1	Nemo vehicle pel servei de Neurodesenvolupament	65	35.326,71
DESP VMEI /63/2022	FUNDACIÓN ASPACE BALEARES	G07053226	1	Adquisició de furgó elèctrica per a usuaris de CD	62	54.762,00
DESP VMEI /01/2022	CENTRO MATER MISERICORDIAE-FRANCISCANAS HIJAS DE LA MISERICORDIA HERMANAS	R0700137C	1	Gastos de inversión en un vehículo eléctrico enchufable utilizado en la prestación de servicios de Centro de Día	62	54.081,43
DESP VMEI /61/2022	FUNDACIÓN ES GARROVER	G57356057	1	Coche eléctrico para los servicios concertados de la fundación	60	32.465,54
DESP VMEI /57/2022	FUNDACIO INSTITUCIO NATZARET	G07038714	1	Damunt rodes	52	48.065,35
DESP VMEI /75/2022	CREU ROJA ESPANYOLA	Q2866001G	1	Servei d'acompanyament a gent gran en situació de vulnerabilitat	52	60.000,00
DESP VMEI /72/2022	FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	G73038457	1	Transporte Para Menores Tutelados	50	47.119,00
DESP VMEI /39/2022	FUNDACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA (ASPAS)	G07071921	1	Adquisició d'un vehicle per al Servei d'Atenció Integral i Promoció de l'Autonomia de persones amb discapacitat auditiva	45	31.682,54

ANEXO 3

Inversiones aprobadas y adjudicación de subvención

Anualidad 2023 – Línea 1

Exp.	Entidad	NIF	Inversión	Núm. CONCE	Puntos	Importe solicitado	Importe adjudicado
DESP VMEI /78/2022	PATRONATO DE LA AGRUPACION PROMINUSVALIDOS PSIQUICOS DE LA COMARCA DE INCA (JOAN XXIII)	G07064199	Despeses d'inversió en un vehicle elèctric endollable utilitzat en la prestació de Serveis Socials a les Illes Balears	2022/18851	95	53.036,66	53.036,66
DESP VMEI /08/2022	ASOC PITIUSA DE FAMILIARES PRO SALUD MENTAL Y DE NIÑOS Y NIÑAS CON AUTISMO (APFEM)	G07728751	Adquisición vehículo eléctrico de 9 plazas	2022/18825	90	48.755,00	48.755,00
DESP VMEI /10/2022	MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	Furgoneta Opel Zafira e-life de RdD i inclusió social per a persones en exclusió social severa (sensellarisme i drogodependències)	2022/18826	85	50.943,45	50.943,45
DESP VMEI /13/2022	FUNDACIÓ AMES	G57320012	Gastos de inversión en un vehículo eléctrico enchufable utilizado en la prestación de servicios sociales en las Islas Baleares	2022/18827	77	34.434,46	34.434,46
DESP VMEI /81/2022	CÁRITAS DIOCESANA DE MALLORCA	R0700067B	Servei a la comunitat (millora de l'accés als serveis al territori)	2022/18854	77	35.677,00	35.677,00





Exp.	Entidad	NIF	Inversión	Núm. CONCE	Puntos	Importe solicitado	Importe adjudicado
DESP VEMEI /42/2022	ASOCIACIÓN AMITICIA	G07482029	Adquisición de transporte por ampliación de plazas	2022/18837	75	47.900,01	47.900,01
DESP VEMEI /20/2022	FUNDACIÓ PATRONAT OBRER DE SANT JOSEP	G07794910	Convivència social i laboral	2022/18829	70	47.816,69	47.816,69
DESP VEMEI /47/2022	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER DE BALEARES (ASPAJOB)	G07608771	Vehicle pel trasllat dels infants malats de càncer i les seves famílies de les Illes Balears	2022/18840	65	39.447,48	39.447,48
DESP VEMEI /33/2022	FUNDACIÓN ASNIMO	G07063217	Furgoneta elèctrica per a ús directe d'usuaris	2022/18833	70	53.900,01	53.900,01
DESP VEMEI /48/2022	APROSCOM FUNDACIÓ	G07065386	Adquisició d'un vehicle elèctric de 9 places pel servei ocupacional	2022/18842	70	48.038,38	48.038,38
DESP VEMEI /27/2022	INSTITUT DE TREBALL SOCIAL I DE SERVEIS SOCIALS (INTRESS)	G08973224	Vehicle elèctric Llar Bellamar	2022/18832	70	51.387,62	51.387,62
DESP VEMEI /88/2022	FUNDACIÓ DEIXALLES	G07255953	Servei Ocupacional Deixalles Eivissa	2022/18866	70	39.608,59	39.608,59
DESP VEMEI /89/2022	ASOCIACIÓN PITIUSA DE AYUDA A AFECTADOS DE CÁNCER	G57934887	Coche eléctrico para la prestación de lo servicios incluidos en el programa de atención integral para personas afectadas de cáncer	2022/18867	70	34.292,00	34.292,00
DESP VEMEI /83/2022	FUNDACION ALDABA	G82453606	Can Neftali Pis d'acompanyament a la vida adulta per a joves de 18 a 25 anys	2022/18859	67	34.655,56	34.655,56
DESP VEMEI /69/2022	AMADIP ESMENT FUNDACIÓN	G07065709	Adquisición vehículo eléctrico para transporte de SS para el nuevo centro Centro de día Chaplin	2022/18848	65	42.419,00	24.789,58

Anualidad 2023 – Línea 2

Exp.	Entidad	NIF	Inversión	Núm. CONCE	Puntos	Importe solicitado	Importe adjudicado
DESP VEMEI /80/2022	ASSOCIACIO BALEAR D' ESCLEROSI LATERAL AMIOTROFICA (ELA BALEARS)	G16592065	Equipament professionals i afectats ELA	2022/18852	42	1.200,00	1.200,00
DESP VEMEI /53/2022	ASOC PITIUSA DE FAMILIARES PRO SALUD MENTAL Y DE NIÑOS Y NIÑAS CON AUTISMO (APFEM)	G07728751	Adquisición de material informático	2022/18843	35	3.000,00	3.000,00
DESP VEMEI /21/2022	FUNDACIÓ PATRONAT OBRER DE SANT JOSEP	G07794910	Seguretat documental	2022/18830	30	2.633,00	2.633,00
DESP VEMEI /106/2022	FUNDACIÓN NEMO	G57989519	Adquisicio equips informatics i telèfons mòbils pel servei de neurodesenvolupament	2022/18870	32	2.512,00	2.512,00
DESP VEMEI /34/2022	FUNDACION INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL (IRES)	G64147184	Re-digitalitzem	2022/18834	32	2.999,99	2.999,99
DESP VEMEI /35/2022	ASSOCIACIÓ D'ALTES CAPACITATS D'EIVISSA I FORMENTERA (ACTEF)	G57491300	Tecnificació Servei Esva de Actef	2022/18835	32	2.994,80	2.994,80



Exp.	Entidad	NIF	Inversión	Núm. CONCE	Puntos	Importe solicitado	Importe adjudicado
DESP VEMEI /59/2022	FUNDACIÓ PROJECTE HOME BALEARS	G07488059	Ampliació de l'equipament a zones sense cobertura wi-fi i reforç de l'armari de comunicacions	2022/18845	30	3.000,00	3.000,00
DESP VEMEI /26/2022	ASSOCIACIÓ PA I MEL	G07769433	Manteniment bases de dades	2022/18831	30	3.000,00	3.000,00
DESP VEMEI /36/2022	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES DE IBIZA Y FORMENTERA (APNEEF)	G07937097	Mantenimiento de equipos informáticos, administracion y gestión de la red y servidor, servicio de soporte informático y adquisición de programas	2022/18836	30	3.000,00	3.000,00
DESP VEMEI /06/2022	FUNDACIÓ TUTELAR DEMÀ	G57676124	Programa de gestió de tuteles "Tutelsoft", per 75 usuaris	2022/18824	30	2.904,00	2.904,00
DESP VEMEI /87/2022	ASSOCIACIÓ BALEAR DE FIBROSI QUÍSTICA	G07563075	Adquisició o manteniment d'eines informàtiques i tecnològiques	2022/18865	30	2.337,77	2.337,77
DESP VEMEI /76/2022	CREU ROJA ESPANYOLA	Q2866001G	Atenció social	2022/18849	30	3.000,00	3.000,00
DESP VEMEI /86/2022	FUNDACIÓ TUTELAR CIAN	G57373904	Cian Innova 2022	2022/18860	27	3.000,00	3.000,00
DESP VEMEI /04/2022	ESPIRAL ENTITAT PRESTADORA DE SERVEIS A LA JOVENTUT	G57238065	Manteniment sinergia programa obert	2022/18822	25	3.000,00	3.000,00
DESP VEMEI /101/2022	ALAS SALUT I SEXUALITATS	G07277734	Tecno IOAPS-VIH	2022/18868	25	2.966,95	2.966,95
DESP VEMEI /60/2022	FUNDACIÓ PROJECTE JOVE	G07803570	Renovació de l'equipament de les nostres sales de reuniones i aules formatives	2022/18846	25	3.000,00	3.000,00